



Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 269
Fecha: 19/abril/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Secretaría: Diputada Rosana Arcia Félix.
Inicio: 11:58 Horas
Instalación: 12:03 Horas
Clausura: 13:10 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 19/abril/2024 14:15 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidenta la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Rosana Arcia Félix, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Araceli Mendoza Juárez, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Juan José Graham Nieto, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Jesús Selván García.

Posteriormente, toda vez que había quorum, la Diputada Presidenta, Isabel Yazmín Orueta Hernández, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con tres minutos, del día diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, José Pablo Flores Morales, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 10 de abril de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 10 de abril de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco, y se deroga el Capítulo IV, del Título IV con sus artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de las comisiones ordinarias de Salud y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar diversas disposiciones de la Ley



de Salud del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con ocho minutos se integraron a los trabajos las diputadas Laura Patricia Ávalos Magaña y Katia Ornelas Gil, y el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Araceli Mendoza Juárez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 10 de abril del año en curso; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 30 votos



a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Araceli Mendoza Juárez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 10 de abril del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 10 de abril de 2024, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Araceli Mendoza Juárez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 10 de abril de 2024, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Araceli Mendoza Juárez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 10 de abril del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios MDJ/PM/077/2024 y MDJ/PM/078/2024 del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, recibidos el 15 de abril de 2024, mediante los cuales solicita a este Congreso, ampliaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2024, con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos de los juzgados Segundo y Cuarto de Distrito en el Estado, derivados de los juicios de amparo: 397/2022-V y 1166/2021-VIII, relacionados con sentencias dictadas por juzgados laborales. 2.- Oficio firmado por quienes se ostentan como autoridades educativas de la Escuela Secundaria Luis Donald Colosio Murrieta, del Ejido Paso y Playa, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan a este Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades correspondientes, para que autoricen la rehabilitación del Puente Peatonal, ubicado en la Carretera Federal Cárdenas-Huimanguillo, en el lugar conocido como la Curva de Nueva Zelanda.



Acto seguido, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente: Las solicitudes de ampliaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2024, presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. El oficio firmado por quienes se ostentan como autoridades educativas de la Escuela Secundaria Luis Donald Colosio Murrieta, del Ejido Paso y Playa, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado a su petición.

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; y de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de las comisiones ordinarias de Salud y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Araceli Mendoza Juárez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes



Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco, y se deroga el Capítulo IV, del Título IV con sus artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco, y se deroga el Capítulo IV, del Título IV con sus artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Daysi del Carmen Cervantes Sánchez	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Araceli Mendoza Juárez	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Pedro Morales León	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco, y se deroga el Capítulo IV, del Título IV con sus artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar.



Reservando para impugnar los artículos 12, 63 y 146 del Dictamen en lo particular, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Inmediatamente, en virtud de que se habían reservado los artículos 12, 63 y 146 del Dictamen, para su impugnación, la Diputada Presidenta, señaló que conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Daysi del Carmen Cervantes Sánchez	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Araceli Mendoza Juárez	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Pedro Morales León	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.



Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos 12, 63 y 146 del Dictamen, quien en uso de la tribuna expuso: Muchas gracias presidenta. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público que el día de hoy nos acompaña. Hago uso de la voz para presentar una serie de reservas al dictamen que hoy estamos discutiendo. Tenemos que entender que nuestra tarea como legisladores, es mejorar las leyes no empeorarlas. Es establecer regulaciones de colaboración y no de obstaculización. Y por eso sí, tengo que reconocer primero la voluntad política de haber revisado este marco normativo, pero también, hay que decir que dejaron fuera propuestas que hicieron tanto nuestras compañeras diputadas de Movimiento Ciudadano, como del PRD, en el dictamen que hoy nos presentan. Y en ese sentido, al no tomar en cuenta esas propuestas, esta reforma no está armonizando nuestra ley local con la nacional, y peor aún, mantienen conceptos que van en contra de nuestra Constitución Política Mexicana. No se vale decir que se está preocupado por el pueblo cuando mantienen cobros indebidos en la ley, esta era la oportunidad que tenía el gobierno, que teníamos nosotros como legisladores para quitar toda la sobrerregulación que mantiene Tabasco a través de la Secretaría de Movilidad, y no la aprovecharon. Decidieron mantener los cobros indebidos en nuestro marco regulatorio, y que están en contra de la Constitución, pero también en contra de la Ley General de Movilidad, y eso va implicar más costos y más extorsión para los transportistas y, en consecuencia, un daño a la economía familiar por el aumento de los precios de muchos productos. Las reservas que estoy presentando, son resultado además de varios ejercicios de parlamento abierto que tuve la oportunidad de realizar con transportistas, con comerciantes, con todas las partes interesadas y afectadas, por el actual marco regulatorio que tenemos, y también con la Cámara Nacional de Autotransportes de Carga, la CANACAR. Primero. No podemos hablar de armonización cuando este dictamen de reforma de ley, no incorpora como parte de las atribuciones del Poder Ejecutivo, la "seguridad vial". A ver, ¿Qué es la seguridad vial? La movilidad debe partir del concepto de proteger al peatón, que la planeación debe centrarse en la adopción de medidas para garantizar la protección de la vida, salud y de la integridad física de todas las personas usuarias de las vías públicas. ¿Pues qué creen? Que nada de esto agregaron en la supuesta armonización. Y si no incorporaron este concepto, como la seguridad vial que es



importantísima, es el centro, es el primer punto en la pirámide de la movilidad, qué les digo de las políticas de proximidad para facilitar la accesibilidad entre la vivienda, el trabajo, los centros de educación como las escuelas, o el centro de salud, nada de eso, o incorporar atribuciones para avanzar en modos de movilidad de alta eficiencia energética, o de la accesibilidad y diseño para las personas con discapacidad o movilidad limitada, que tanto necesitamos en nuestras ciudades, aquí en Tabasco; nada, nada de esto en nuestra ley. La oportunidad, y como economista me duele, de ver a la movilidad como una gran herramienta para disminuir la desigualdad que resulta de la segregación territorial que hoy tenemos en nuestro Estado, y de la ineficiencia del servicio público de transporte y de nuestras vialidades, la perdieron. Se perdió esa oportunidad. Y eso es tristísimo. Segundo. Es increíble que permanezca la visión de este gobierno para seguir reformando leyes con fines recaudatorios. Para exprimirle más a quien más aporta, pase lo que pase, hay que seguirle sacando al que va y aporta al gobierno. Por eso no se señala en el dictamen, si los permisos o autorizaciones complementarias que el autotransporte federal deberá solicitar al Estado, tendrán algún costo. Y esto evidentemente, sigue dejando “manga ancha” para que la gran mayoría de los municipios y el propio Estado, continúe cobrando tarifas, derechos, permisos y licencias, con la “cuchara grande”. Carga y descarga, que lo hemos mencionado en esta tribuna varias veces, Cárdenas este año aumentaron estos conceptos ilegales más de 120%, en Teapa más de 80%, y en Emiliano Zapata más de 100%, solo por poner un ejemplo. Las fracciones de los artículos 115 y 117 de la Constitución, por eso como legisladores tenemos que tener como biblia, la Constitución, ahí está claro, lo dice textual; que los estados y los municipios están impedidos para gravar el tránsito de personas y de mercancías. Tampoco el transporte federal se puede constreñir a una autorización local, invade competencia a nuestra ley estatal, ni la autoridad local debe cobrar cuota alguna por el ingreso, tránsito y salida de mercancía nacional o extranjera. La misma Ley General de Movilidad, la que es motivo de esta armonización, que es de observancia obligatoria para todo el país, señala en su artículo 44, que ni los estados ni los municipios pueden sobre regular ni gravar el tránsito de personas y mercancías. ¿Por qué obviaron esto en el proyecto que estamos discutiendo? ¿Por qué no lo discutieron? ¿Por qué no lo incorporaron? Era importantísimo. Tercero. Gracias a Dios, todavía tenemos órganos autónomos. ¿Pues qué creen? Nuestro órgano autónomo de Competencia Económica, la COFECE, ya realizó un estudio enorme, incluyó a nuestro Estado, y determinó y también lo cito: “Existen



restricciones por zona, facultades discrecionales en estados y municipios para el otorgamiento de permisos con su consecuente costo, derechos preferentes sin criterios objetivos, conflictos de interés y, además, se limita que las empresas y productores se auto provean del servicio de transporte”. Compañeras y compañeros: Esta pudo ser la oportunidad para que la movilidad fuera la herramienta que necesitamos para mejorar la seguridad vial de los tabasqueños, y aprovechar a eliminar prácticas abusivas del Estado, de los municipios que están inhibiendo las actividades de transporte tan vitales para el comercio y la agroindustria. En México, el transporte de mercancía se da en un 90% en carreteras y caminos, y si limitamos esta actividad con cobros ilegales, estamos limitando el abastecimiento para las industrias y para los comercios y servicios. ¿Y saben qué pasa sin abastecimiento? Sin abastecimiento no hay desarrollo económico. Aprobar estas leyes así, no es bueno. Pero aprobar las reformas que presento, la impugnación a estos artículos, sería todo lo contrario, sería un acto de congruencia en contra de la corrupción y de la inflación, porque si aumentamos los costos del transporte, al final se aumentan los precios de los productos que necesitamos para vivir. A lo largo de esta intervención he querido dejar claro que, si no le metemos manos a las leyes que están mal, vamos a aprobar cosas que son inconstitucionales, que son abusivas y dañinas para la economía del Estado y de las familias de Tabasco. Ya de por sí, y hay que decirlo, los transportistas y todos los tabasqueños tenemos suficiente con la crisis de inseguridad que estamos viviendo, con las malas condiciones de la infraestructura carretera, a la que nos enfrentamos todos los días, y aquí hay productores que no me van a dejar mentir, con el robo de mercancía que tenemos todo el tiempo, y con las obras viales de servilleta, como los distribuidores viales que tenemos, que no solo no ayudan y sino que nos obstaculizan la vialidad en las ciudades. Por eso les pido que acepten estas reservas, o lo que pueden hacer también, es regresar el dictamen a la comisión para su análisis, para que escuchen a todas las partes involucradas y por supuesto escuchen a todas las partes que están siendo afectadas. Si vamos a hacer algo, porque para eso estamos aquí, hay que hacerlo bien, no hacerlo a medias. Es cuanto, presidenta.

Posteriormente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto a sus artículos 12, 63 y 146, la Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del



Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación a los artículos 12, 63 y 146 del Dictamen, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 8 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 21 votos en contra, de los diputados: Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Araceli Mendoza Juárez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diana Laura Rodríguez Morales; y una abstención de la Diputada Shirley Herrera Dagdug.

Por lo que la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, la reforma a los artículos 12, 63 y 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, contenida en el Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía la reforma a los artículos 12, 63 y 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, contenida en el Dictamen, en los términos originalmente propuestos, misma que resultó aprobada con 21 votos a favor; 0 votos en contra; y 9 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Juan Álvarez Carrillo			X
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Daysi del Carmen Cervantes Sánchez	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales			X
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles			X
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug			X
Maritza Mallely Jiménez Pérez			X
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Araceli Mendoza Juárez	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Pedro Morales León	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía			X
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez			X
Fanny Kristell Vargas Vázquez			X
Beatriz Vasconcelos Pérez			X
Cómputo de la Votación	21	0	9

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada la reforma a los artículos 12, 63 y 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, contenida en el Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de las comisiones ordinarias de Salud y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez.



Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputada Presidenta Isabel Yazmín Orueta Hernández, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos presentes. Hago uso de la voz para razonar que mi voto es en contra del Dictamen en comento, ya que se determinó en sentido negativo la propuesta de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado, hoy en debate y planteada por el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano que represento en este Órgano Legislativo. Lo anterior en base a las siguientes consideraciones: La primera, porque la reforma propuesta tiene como propósito la incorporación a la Ley de Salud del Estado, el reconocimiento de las mujeres a la atención integral de salud, partiendo del hecho de que esta atención representa uno de los derechos fundamentales de nosotras, más aún cuando somos dadoras y forjadoras de vidas humanas, razón por la cual el Estado debe de garantizar el goce pleno de un estado óptimo de salud fisiológico y emocional de las mujeres tabasqueñas. En segundo lugar, porque la atención médica integral para las mujeres puede mejorar nuestra calidad de vida, prevenir enfermedades, problemas de salud a largo plazo, promover la igualdad de género y la justicia social. En tercer lugar, porque los argumentos sostenidos por las y los integrantes de las comisiones unidas de Salud y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, sostienen su negativa en el referido Dictamen bajo el argumento de que las reformas propuestas ya se encuentran sobre reguladas en diversas normas jurídicas sin precisar las normas a las que se refieren, es decir los argumentos resultan vagos e imprecisos por lo que carecen de la debida fundamentación y motivación puesto que se deben exponer las razones con precisión y sobre todo fundamentadas en derecho en los dictámenes que se emitan. Diputadas y diputados, hay que seguir luchando, pero de manera congruente por las mujeres de México y por las mujeres de Tabasco, recuerden, aún existen deudas pendientes con las tabasqueñas. Es cuanto Presidenta.

Seguidamente, una vez desahogada las lista a favor y en contra del Dictamen, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba



suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen, determinado la Soberanía que el mismo estaba suficientemente discutido, con 30 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Araceli Mendoza Juárez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de las comisiones ordinarias de Salud y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 19 votos a favor, de los diputados: Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Araceli Mendoza Juárez, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diana Laura Rodríguez Morales; 9 votos en contra, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier



Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; y una abstención de la Diputada Katia Ornelas Gil.

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, de las comisiones ordinarias de Salud y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Ordenando su archivo como asunto totalmente concluido, descargándose del turno de las comisiones ordinarias de Salud y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para los efectos legales y administrativos respectivos. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales los diputados David Coutiño Méndez y José Pablo Flores Morales.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado David Coutiño Méndez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputada Presidenta Isabel Yazmín Orueta Hernández, con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación y al público que se encuentra en el área de galerías y quienes nos ven a través de las redes, buenos días. Quiero agradecer de manera personal la presencia en este Recinto al Médico Veterinario Zootecnista Arturo Caraveo Márquez, Subsecretario de Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; al Maestro Ramón Antonio Hernández Hernández, Líder Estatal de los Apicultores; y a los 44 apicultores de los diferentes municipios que lo acompañan; al Doctor Gumersindo Miguel Fernández Marcos; a la Doctora Cristina Violeta Requensens Oropeza, investigadora de la Universidad



Juárez Autónoma de Tabasco; a la Apicultora María Guadalupe Rodríguez Gaona, Madre del Presidente Municipal de Emiliano Zapata, José Bernat Rodríguez; al Licenciado Bernardo López Rivera y al Maestro Luis Thomson Palma, gran amigo y maestro en reproducción bovina. He solicitado el uso de la voz en Asuntos Generales, para agradecer muy puntualmente el voto aprobatorio de este Pleno al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, que hace posible expedir la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco, Iniciativa presentada por un servidor el pasado 26 de septiembre de 2023 a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA y que contó con la solidaridad de las demás fracciones parlamentarias con su adhesión a nuestra propuesta. Gracias compañeras y compañeros diputados. Al votar a favor de esta propuesta legislativa, respondemos a la petición y necesidades planteadas por las y los apicultores de Tabasco, ya que a través de esta nueva ley se regula, fomenta y se reconoce como una actividad económica y social, estableciendo las bases para la protección de los agentes polinizadores, considerando a la abeja como una especie en peligro de extinción y se le proteja al tratarse de uno de los seres vivos más importantes de nuestro planeta. Tabasco goza de un ambiente, flora y clima propicio para el hábitat de las diferentes especies de abejas melíferas, dando como consecuencia una producción de miel de muy buena calidad, la introducción de productores sin control al no existir esta ley en nuestra entidad, nos pone en el lugar 15 de producción a nivel nacional, y dejando en los primeros lugares a productores foráneos que vienen en época de floración, a cosechar la miel de nuestro Estado, la cual venden a Europa como miel propia de su entidad. Es lógico pensar que al promover la actividad en nuestro Estado y aumentar el número de apiarios dichos invasores tendrán mucho menos cosecha por lo que ya no les será redituable entrar en las épocas de floración. Es importante mencionar que 24 estados de la república gozan de una ley apícola y Tabasco no debe ser la excepción, en este contexto esta nueva ley está integrada por 73 artículos, distribuidos en 16 capítulos y 8 artículos transitorios, con esta, se garantiza una mejor estabilidad a tan significativa actividad. El voto mayoritario de este Pleno por una nueva Ley Apícola en Tabasco, permitirá el fomento en la producción de miel, polen, jalea real, propóleos, veneno de abeja, los cuales son muy apreciados por su uso medicinal y para la elaboración de productos de belleza y cuidado de la piel entre otros. Compañeras y Compañeros Diputados, como integrantes de la Sexagésima Cuarta



Legislatura, estamos dejando huella importante que construye bases sólidas en esta actividad hacia un futuro sustentable para el Estado de Tabasco y las nuevas generaciones. Agradezco especialmente a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, que preside nuestro amigo Diputado Fabián Granier Calles, agradezco también al Secretario de Asuntos Parlamentarios Doctor Remedio Cerino Gómez, por el apoyo institucional ofrecido a un servidor para el razonamiento y sustento jurídico de esta ley. Amigo Médico Veterinario Zootecnista Arturo Caraveo Márquez, misión cumplida en el compromiso pactado con apicultores tabasqueños en un salón de un conocido hotel en fecha próxima pasada. Muchas gracias. Misión cumplida.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. El trabajo legislativo no se detiene y mucho menos cuando se trata del campo, de nuestro sector primario que tanto abandono ha sufrido estos últimos años; así lo demuestra que este día se haya aprobado la Ley Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco. Esta Ley, además de dar certeza jurídica que no la había, que ni había nada, este sector productivo en nuestro Estado también contempla la creación del Consejo Apícola del Estado de Tabasco, como el órgano técnico, especializado, encabezado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, SEDAFOP, las organizaciones de apicultores en el Estado, así como la participación de los municipios ya cuentan con un marco Legal para su protección y su seguimiento a través de la misma. Como Diputado Presidente de la Comisión dictaminadora expreso mi reconocimiento a las compañeras y compañeros integrantes por el consenso alcanzado en este Órgano Legislativo. Quiero decirle a la Organización de Apicultores que aquí se encuentra presente que pueden seguir contando con nosotros, que ahora viene la implementación de la Ley y que estaremos de lado de ellos y para ellos, aquí ganan ustedes señores, no ganamos nosotros. Vivan los Apicultores del estado de Tabasco, fuerza. Es cuanto señorita Presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Pablo Flores



Morales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, con el permiso compañera Presidenta, compañeros diputados, diputadas. Pedí el uso de la voz en esta tribuna, antes que nada, para felicitar a los compañeros apicultores que se encuentran hoy aquí en este Congreso y que tiene esa ley que les va a beneficiar; pero lo más importante, es que siguen contribuyendo a que este mundo subsista, viva y se mantenga, porque a través de las abejas esa es la sobrevivencia de los humanos. Muchas gracias por hacer ese tan bello trabajo y bienvenidos compañeros de Cárdenas. También darles las gracias a los alumnos de la escuela que hoy nos visitan por el interés que tienen de conocer el trabajo legislativo. Y también, quiero saludar al compañero Juan Carlos Olvera Gamas que se encuentra presente hoy aquí en este Congreso dentro del público, me da mucho gusto saludarte paisano porque eres del Municipio de Cárdenas; y sé, que cuando tu estés aquí en este Congreso vas a ser un excelente Diputado en tu excelente trabajo. Pedirles también a los compañeros diputados que se le tome protesta lo más pronto posible ya que es un derecho que tiene adquirido el compañero Juan Carlos; y decirles, que así como a los otros compañeros diputados se les tomó protesta en tiempo y forma por las cuestiones que sean, no localizado, hoy se encuentra presente. Por lo cual le pido a Asuntos Parlamentarios que haga el favor de tomar atención a su trabajo, y es un trabajo que ya él tiene otorgado por el pueblo por el cual lo eligió. A eso me subí, a pedirles por favor que tomen en cuenta al compañero Juan Carlos Gamas Olvera, compañero de Cárdenas y un amigo en lo personal de hace muchos años. Que tengan excelente tarde.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso señorita Presidenta. Quiero subir aquí, porque creo que y ha pasado más de un año y medio que presentamos la Ley de Mochila Segura, aquí están nuestros niños; y curioso, son de Cárdenas. Necesitamos señores, se los pido, que necesitamos legislar por nuestros niños y su seguridad, aquí los están viendo y son el futuro de Tabasco, no los abandonemos, así como hay voluntad de nuestra parte, tengan la voluntad de ustedes, porque yo sí puedo acordar y tener palabra de hombre y siempre la he tenido, no es justo que todavía no se dictamine la Ley de Mochila Segura, lo vuelvo a repetir, urge, y aquí están. Es cuanto señorita Presidenta.



Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las trece horas con diez minutos, del día diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 14 horas con 15 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA.

DIP. ROSANA ARCIA FÉLIX.
PRIMERA SECRETARIA.